



Ciudad de la Costa, 17 de diciembre de 2015

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 483/2015

VISTO Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO I: Que en la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12;

CONSIDERANDO II: Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Municipal,

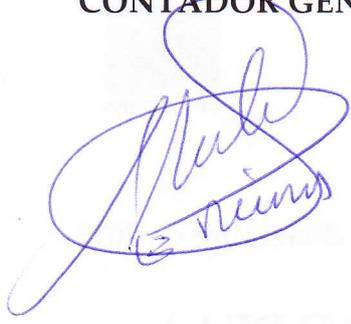
ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

R E S U E L V E:

- 1. AUTORIZAR AL ALCALDE A REALIZAR LOS PAGOS DE HASTA PESOS URUGUAYOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000) DESDE EL 20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2016 A LOS EFECTOS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION.-**
- 2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-**

3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y AL CONTADOR GENERAL.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-


Luis


G. Mosillo


Antonio

La. G. Juan
JOSE ESTEBAN


Evela Peret